

Río Turbio, 10 de mayo de 2013

**VISTO:**

El Expediente N° 09261-R-12; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la convocatoria a presentación de solicitudes de subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica 2013, administrado por el Consejo Superior;

Que en función de las disponibilidades financieras correspondientes al presupuesto 2013, mediante la Resolución N° 0650/12-R-UNPA se estableció la convocatoria para la presentación de solicitudes de Subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica administrado por el Consejo Superior;

Que la Resolución Nro. 014/02-CS-UNPA establece que dicho fondo será afectado para financiar acciones de impacto institucional en el ámbito de la UNPA, privilegiando aquellas que articulen actividades entre las Unidades Académicas;

Que la Ordenanza Nro. 112-CS-UNPA aprueba las Bases y formularios para la Convocatoria a presentación de solicitudes para el otorgamiento de subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica del Consejo Superior;

Que se pretende promover acciones de interés común a todas las Unidades Académicas que permitan el fortalecimiento de vínculos académicos entre los docentes investigadores de nuestra Universidad, propiciando la conformación de redes académicas internas;

Que se procura incentivar actividades de impacto institucional tanto interno como externo, privilegiando aquellas que articulen actividades entre las Unidades Académicas como congresos, jornadas, seminarios, etc.

Que este tipo de actividades de capacitación cobran particular importancia en la creación y multiplicación de vínculos entre los docentes investigadores de las Unidades Académicas, a la vez que contribuyen a fortalecer la docencia y la investigación;

Que en la presente convocatoria se inscribieron un total de siete proyectos: Jornadas UNPA, Ciencias de la Administración 2013, I Congreso Nacional y IV Jornadas de Psicopedagogía. Estudios Interdisciplinarios Socio-Educativos y Comunitarios. La comunidad como escenario, V Jornadas de Turismo: Los recursos naturales como base del desarrollo turístico local, importancia de la conservación y la gestión para la sustentabilidad, XII Encuentro de Hermenéutica Aplicada. La Patagonia en el cine, X Jornadas de Informática, Jornadas de Integración: el manejo de los Recursos Naturales Renovables para el Desarrollo de la Región Patagónica y XIV Escuela de Informática;

Que a fs.79 obra copia del Acta elaborada por la Comisión Asesora, responsable de evaluar las solicitudes, en la que consta el orden de mérito de los proyectos presentados;

Que mediante Nota N° 040/13 la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria remite los actuados, proponiendo el otorgamiento de subsidios sobre la base del orden de mérito establecido por la mencionada Comisión;

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 17 de la Ordenanza Nro. 112-CS-UNPA, deberán otorgarse cinco (5) subsidios de igual valor;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración, a fs.25 vta., informa que el monto asignado al Fondo Permanente de Capacitación Académica del Consejo Superior es de VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00);

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior hace suyo el proyecto obrante a fs. 89/91 del expediente indicado en el visto y recomienda el otorgamiento de subsidios de acuerdo al orden de mérito establecido por la Comisión Asesora, según Acta obrante a fojas 79;

Que sometido a votación en plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

Que corresponde dictar el respectivo instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** OTORGAR Subsidio del Fondo Permanente de Capacitación Académica 2013 del Consejo Superior, de acuerdo al orden de mérito y puntaje obtenido, al Director de cada uno de los proyectos que se detallan en el anexo único que forma parte de la presente.


**ARTÍCULO 2º:** ESTABLECER que los montos asignados a cada Proyecto es de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00) y se abonará en un solo pago.

**ARTÍCULO 3º:** DETERMINAR que los rubros elegibles para el financiamiento serán los establecidos por el Artículo 19 de la Ordenanza Nro.112-CS-UNPA.


**ARTÍCULO 4º:** EL GASTO, que demande el cumplimiento de la presente será afectado al Programa 01 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Fuente de Financiamiento 1.2. - Inciso 5.1.6. - Presupuesto 2013.

**ARTÍCULO 5º:** ESTABLECER que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ordenanza Nro. 112-CS-UNPA, las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas deberán realizar las notificaciones correspondientes.

**ARTÍCULO 6º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Adela H Muñoz  
Secretaría Consejo Superior



AdeS. Eugenia Márquez  
Rectora

ANEXO

**Subsidio Fondo Permanente de Capacitación Académica del Consejo Superior 2013**

ORDEN DE MÉRITO	UU AA	PROYECTO	DIRECTOR DEL PROYECTO	PUNTAJE
1	UARG	I CONGRESO NACIONAL Y IV JORNADAS DE PSICOPEDAGOGÍA, ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS SOCIO-EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS. LA COMUNIDAD COMO ESCENARIO	PATRICIA ARIAS	77,83
2	UART	JORNADAS DE INTEGRACIÓN: EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN PATAGÓNICA	ARGENTINA MABEL MORÁN	74
3	UARG	V JORNADAS DE TURISMO: LOS RECURSOS NATURALES COMO BASE DE DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL, IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD	VIVIANA NAVARRO	71,16
4	UARG	XII ENCUENTRO DE HERMENÉUTICA APLICADA "LA PATAGONIA EN EL CINE"	ALDO ENRICI	70,33
5	UACO	XIII ESCUELA DE INFORMÁTICA	MARTA LASSO	67,83

